

**CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO 2012 - 2013
(PROYECTO)**

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, fracción 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 149 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el siguiente programa de trabajo, para el primer año de la presente legislatura (diciembre 2012 – agosto 2013).

1. Fundamento jurídico

a) Las facultades y funciones de la comisión encuentran sustento en los artículos 70, párrafo primero, 71, 72, 73 y 74, fracción V, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales hacen referencia a las normas relativas al proceso legislativo.

b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia de las comisiones ordinarias corresponde en lo general a las conferidas a las dependencias y a las entidades del Ejecutivo Federal, lo cual nos remite al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que se refiere a las atribuciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

c) El trabajo legislativo de la comisión se rige por las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

d) El presente programa de trabajo se emite de conformidad al artículo 161 del citado Reglamento de la Cámara de Diputados, que enseguida se cita:

Artículo 161.

1. El programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias de dictamen deberá:

I. Ser aprobado por la comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y dentro del primer mes de los años segundo y tercero;

II. Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado en este Reglamento y la normatividad aplicable;

III. Contener criterios generales para la metodología de trabajo, como integración de subcomisiones o grupos de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, y

IV. Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

2. El programa aprobado deberá enviarse a la Conferencia dentro de los quince días posteriores a su aprobación para su publicación en Gaceta y su difusión en los medios electrónicos de la Cámara, a más tardar tres días después de haberse recibido.

Por lo anterior, enseguida se presenta el correspondiente programa de trabajo:

A. Programación de reuniones

De conformidad con los acuerdos de la junta directiva de la comisión y con el artículo 161, numeral II, para el calendario de reuniones ordinarias de la Comisión se seguirán los siguientes lineamientos, sin perjuicio de la posibilidad de realizar otras reuniones que sean necesarias para desahogar oportunamente los asuntos que sean turnados por la Mesa Directiva, previo acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión:

• Reuniones de Junta Directiva

Se realizarán el tercer martes de cada mes a convocatoria previa de la Presidencia.

• Plenarias

Se realizarán el tercer miércoles de cada mes, salvo acuerdo diverso de la Junta Directiva.

De esta manera las fechas preliminares previstas para las reuniones ordinarias durante lo que resta del primer año de ejercicio de la presente Legislatura serán:

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	REUNIÓN PLENO DE LA COMISIÓN
Diciembre 4, 2012.	Diciembre 5, 2012.
Enero 15, 2013.	Enero 16, 2013.
Febrero 19, 2013.	Febrero 20, 2013.
Marzo 19, 2013.	Marzo 20, 2013.
Abril 16, 2013	Abril 17, 2013.
Mayo 14, 2013	Mayo 15, 2013.
Junio 18, 2013.	Junio 19, 2013.
Julio 16, 2013.	Julio 17, 2013.
Agosto 20, 2013.	Agosto 21, 2013.

B. Criterios de trabajo legislativo

La presidencia presentará a la Junta Directiva un resumen de los casos que sean turnados por la Mesa Directiva, iniciativas y puntos de acuerdo y alguna propuesta para su resolución, así como la información disponible para fundamentar esta, cuyo dictamen será preparado por la Secretaría Técnica en concordancia con lo acordado por la Junta Directiva, para ser sujeto a la consideración del plenario de la Comisión.

En caso de requerir información especializada o actualizada sobre el tema de la iniciativa o punto de acuerdo respectivo, el Presidente podrá solicitarla a los servidores públicos o particulares que resulten pertinentes al caso, a efecto de lograr la mejor ilustración del mismo al momento de su resolución.

La Junta Directiva acordará la conformación de grupos especiales de trabajo de conformidad a las tareas que le sean encomendadas por la Mesa Directiva o bien, para desahogar aquellas derivadas de la diplomacia parlamentaria a que hace referencia el capítulo IV del Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Entre los grupos de trabajo iniciales que se propone integrar se encuentran:

- Grupo de trabajo de seguimiento y fortalecimiento al multilateralismo.
- Grupo de trabajo para mejorar la asistencia y protección consular.
- Grupo de trabajo en materia de migración y derechos humanos de los extranjeros en el País.
- Grupo de trabajo para la promoción de México en el comercio y la económica internacional.
- Grupo de trabajo para dar seguimiento a la mejora de la imagen y la promoción de la cultura de México en el exterior.
- Grupo de trabajo para atender la vinculación con organizaciones de la sociedad civil en temas internacionales.

- Grupo de trabajo para dar seguimiento a iniciativas y logros de mexicanos en el exterior.
- Grupo de trabajo para dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los grupos de amistad.
- Grupo de trabajo para dar seguimiento a los compromisos que se generen por la participación de diputados federales en reuniones parlamentarias bilaterales o multilaterales.
- Grupo de trabajo para dar seguimiento a las actividades de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

C. Actividades por realizar

Además de las tareas legislativas ordinarias que le sean remitidas por la Mesa Directiva, los integrantes de la Comisión han manifestado su interés de realizar las actividades de consulta, estudio y gestión necesarias para alcanzar avances legislativos en los siguientes temas:

I Contribuir, a través de la Diplomacia Parlamentaria a fortalecer y alcanzar los objetivos de la Política Exterior de México.

I.1 Dar seguimiento a las diversas acciones de política exterior de Estado realizadas por las autoridades de nuestro País;

I.2 Dar seguimiento a la instrumentación de los compromisos adquiridos en las diversas reuniones parlamentarias multilaterales y bilaterales;

I.3 Promover ante la Junta de Coordinación Política el nombramiento de las comisiones correspondientes a las distintos foros y eventos permanentes a los que la Cámara pertenezca o bien, aquellos no permanentes en que sea invitada;

I.4 Contribuir a la organización de los diversos foros y reuniones parlamentarias internacionales que se realicen en nuestro país;

I.5 Contribuir al acompañamiento y apoyo al funcionamiento de los grupos de amistad a los que se refiere el Reglamento de la Cámara de Diputados;

I.6 Atender las visitas de misiones de parlamentarios o servidores públicos de otros países, que deseen sostener reuniones con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados;

I.7 Participar en los trabajos de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación;

I.8 Se promoverá la realización de seminarios, conferencias y encuentros con personalidades académicas y diplomáticas a efecto de intercambiar conocimientos y experiencias sobre los aspectos relevantes en la realidad internacional y la geopolítica;

I.9 Dar seguimiento al cumplimiento y analizar el impacto de los Tratados y Convenciones internacionales signados por México;

I.10 Coadyuvar en las reuniones multilaterales e interparlamentarias a promover mayores inversiones extranjeras en nuestro País;

II Acciones para contribuir a ampliar y fortalecer la representación diplomática de México en el mundo, así como la capacidad de protección de los mexicanos en el exterior;

II.1 Promover la representación diplomática de México en aquellos países donde no se cuenta con la misma.

II.2 Limitar el número de Estados ante los que puede estar acreditado un Embajador de Representación Múltiple;

II.3 Acciones para mejorar la protección de los migrantes mexicanos en el extranjero, así como de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional;

II.4 Revisar las nuevas atribuciones de las autoridades consulares en materia de migración y expedición de visas;

II.5 Revisar las acciones necesarias para fortalecer las atribuciones de las embajadas en materia de comunicación, que les permita mejorar la imagen de nuestro País en el exterior;

II.6 Revisar las acciones necesarias para apoyar los proyectos tendientes para mejorar los servicios que prestan las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el interior del País;

III Promover los flujos migratorios internacionales benéficos a México y proteger de los derechos humanos de los migrantes internacionales.

III.1 Revisar la legislación que regula la actuación de las autoridades mexicanas en la revisión de personas en los cruces fronterizos terrestres, tanto en la frontera norte como en la sur;

III.2 Revisar la adecuada coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, para que los flujos migratorios sean alentados con servicios que se presten de manera rápida, eficaz y segura, y se conviertan en un estímulo al crecimiento del turismo y las actividades productivas en México;

IV Acciones específicas.

IV.1 Apoyar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuente con los recursos que permitan cumplir sus objetivos.

IV.2 Convocar a reuniones informativas o solicitar la comparecencia de los servidores públicos que se requieran para atender los asuntos de su competencia que estén siendo tratados por la Comisión;

IV.3 Seguimiento a los principales temas de cooperación internacional en los que nuestro país forma parte: Desarrollo humano y económico, Cambio Climático, sustentabilidad, energía, comercio exterior, investigación y desarrollo de tecnología, educación y cultura, entre otros.

IV.4 Promover con parlamentarios de Canadá la continuidad y el incremento de actualizaciones para el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales;

IV.5 Dar seguimiento a las actividades destacadas de mexicanos en el exterior;

IV.6 En el caso de los tratados internacionales en materia comercial, promover su mejor aprovechamiento por los productores mexicanos, a efecto de diversificar e incrementar las exportaciones y contribuir a la creación de nuevos empleos.

IV.7 Revisión sobre la necesidad de actualización de tratados comerciales internacionales, específicamente el Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

IV.8 Seguimiento a la atención que se brinde a nivel nacional e internacional a los casos de prácticas desleales de comercio exterior.

IV.9 Seguimiento del manejo de recursos hidrológicos compartidos con Estados Unidos.

IV.10 Analizar los posibles impactos de los nuevos tratados y convenciones internacionales que sean signados y aprobados por México.

Adicionalmente, la Comisión también analizara y dictaminara las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo que le sean remitidas por la Mesa Directiva.

- **Reuniones parlamentarias internacionales**

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, ambas Cámaras participan en igualdad en las reuniones interparlamentarias que se sostienen con otros países. Corresponde su organización a la Cámara de Diputados cuando se llevan a cabo en el país y al Senado si son en el extranjero.

En el año 2013 corresponde a México, de conformidad con la información disponible, la organización de las Reuniones Interparlamentarias con Estados Unidos, con Canadá, con Cuba y la reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. Se dará seguimiento a los nombramientos que la Junta de Coordinación Política y el Pleno acuerden para apoyar y coadyuvar en su realización.

En el ámbito multilateral, la Junta de Coordinación Política formula, para la aprobación del Pleno, las propuestas pertinentes de los diputados requeridos para las siguientes reuniones: la Asamblea Parlamentaria de Europa, la Conferencia Euro-Latinoamericana, a la Unión Interparlamentaria (UIP) al Parlamento Latinoamericano (Parlatino) al Parlamento Centroamericano (Parlacen) al Foro Interparlamentario, a la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y al Foro Parlamentario Asia-Pacífico, así como a otros eventos no permanentes a los que nuestra Cámara sea invitada.

- **Calendario de encuentros internacionales para 2013:**

Diciembre 2012

Parlatino. Panamá (30 de noviembre-1 de diciembre).

Confederación Parlamentaria de las Américas. México (30 Noviembre – 3 de diciembre)

Unión Interparlamentaria (UIP). Audiencia parlamentaria anual de Naciones Unidas, Nueva York (7 de diciembre).

Enero 2013

Consejo de Europa. Reunión Estrasburgo, Francia, enero 21.

Reunión anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico, Rusia. (27 – 28)

Parlacen. Asamblea plenaria, Guatemala. (24 – 25)

• **Reuniones interparlamentarias que podrían organizarse en 2013 (fechas por convenir):**

México-Estados Unidos. México.

México-Guatemala (pendiente).

México-Canadá. México. (febrero 2013)

México-Cuba, México.

México-Paraguay, México.

México-Brasil, México

México-España (pendiente).

México-Chile (pendiente).

México-Argentina (pendiente).

De todas las actividades anteriores se tendrá comunicación permanente con las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores, para coordinar, cooperar y colaborar en aquellos temas de interés común, en beneficio de México.

Atentamente



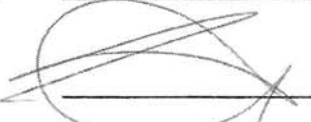
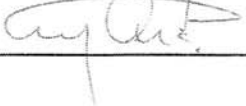


**Diputado Eloy Cantú Segovia
Presidente**

Aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores en su sesión del 5 de diciembre de 2012.



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
JUNTA DIRECTIVA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eloy Cantú Segovia			
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones			
Dip. Adriana González Carrillo			
Dip. Cristina Ruiz Sandoval			
Dip. María del Carmen García de la Cadena			
Dip. Glafiro Salinas Mendiola			
Dip. Roberto López Rosado			
Dip. Fernando Zarate Salgado			
Dip. Rosa Elba Pérez Hernández			
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal			
Dip. Loretta Ortiz Ahlf			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

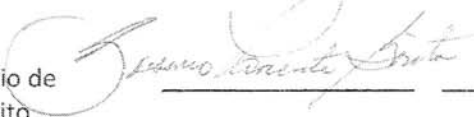
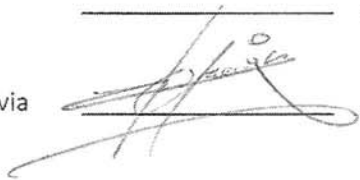
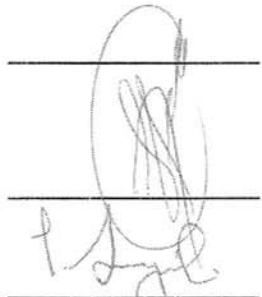
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Pablo Adame Alemán			
Dip. Agustín Barrios Gómez			
Dip. Angelina Carreño Mijares			
Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos			
Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado			
Dip. Amalia Dolores García Medina			
Dip. Luis Antonio González Roldan			
Dip. José Ángel González Serna			
Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández			
Dip. María Guadalupe Mondragón González			
Dip. Luis Olvera Correa			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito			
Dip. José Rangel Espinoza			
Dip. Alejandro Rangel Segovia			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel			
Dip. Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo			
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz			
Dip. Crystal Tovar Aragón			
Dip. Martín de Jesús Vázquez Villanueva	